



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal; por el que se propone al Ayuntamiento, el listado de candidatos (as) idóneos para ser designados a ocupar uno de los cargos de la Comisión de Selección, propuestos (as) por Instituciones de Educación y de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.**



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

3ª Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal.

En el Municipio de Jilotepec, Estado de México; siendo las diez horas con un minuto, del día veinticinco de noviembre del dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal; C. María del Rosario Franco Cruz, Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión Transitoria; Lic. Josué Martínez Peña, Primer Regidor y Secretario de la Comisión Transitoria; y el C. Abel Vega Hernández, Quinto Regidor y Vocal de la Comisión Transitoria, con base en lo dispuesto por el Artículo 30 Bis y 31 fracción I y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la presente Sesión de la Comisión Transitoria.

PUNTO NÚMERO I

En uso de la palabra la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 inciso (a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en aplicación supletoria, se solicita al Secretario proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión:

C. María del Rosario Franco Cruz	Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria.	PRESENTE
Lic. Josué Martínez Peña	Primer Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria.	PRESENTE
C. Abel Vega Hernández	Quinto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria.	PRESENTE

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en aplicación supletoria, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO NÚMERO II

Aprobación del Orden del Día.



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria, solicitó al Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria someter a consideración de los Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, el siguiente Orden del Día para el desarrollo de la Sesión:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. (Agotado)
- II.- Aprobación del Orden del Día. (En Proceso)
- III. Desahogo de Comparecencias de candidatos (as) y sesión de preguntas.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura.

En caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo: No habiéndose registrado orador al respecto.

Concluido esto, el Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria, procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la Comisión aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Que el Orden del Día para esta Sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes. Por lo que continúa la Sesión.

PUNTO NÚMERO III

Desahogo de Comparecencias de candidatos (as) y sesión de preguntas.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Secretario de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, expone a los presentes que de conformidad con el Dictamen del Secretario del Ayuntamiento por el que remitió a esta Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, los expedientes de los Candidatos (as) a Integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, Propuestas (as) por las Instituciones de Educación e Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Personas Físicas Especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la Corrupción, así como el calendario y metodología para el desahogo de comparecencias aprobado en el punto IV de la Segunda Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, de fecha veintitres de noviembre del presente año, en el que se aprobó el calendario y metodología para el desahogo de comparecencias, para el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

Asimismo, los aspirantes comparecieron por orden de registro, compareciendo bajo el siguiente orden:

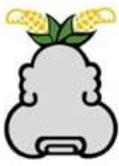
Folio	Nombre	Institución de educación e investigación o persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que propone	Fecha	Hora
01	Lic. en C. Guillermo Maldonado Solis	Tecnologico de Estudios Superiores de Jilotepec	25/11/2022	10:05 horas
02	C. Diego Emmanuel Piedra Romero	Supervisión Escolar de la Zona No. 63	25/11/2022	10:25 horas

Durante el desahogo de las comparecencias de los candidatos (as), propuestos (as) por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para ser designados como uno de los miembros de la Comisión de Selección que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, cada candidato (a) demostró su conocimiento, especialización, habilidad y experiencia, en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción,

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, someten a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL; POR EL QUE SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO, EL CANDIDATO (A) IDÓNEO PARA SER DESIGNADO A OCUPAR UNO DE LOS CARGOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PROPUESTOS (AS) POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O EN SU CASO, PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, EL DETERMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 72 Fracción I, Incisos a) y b), de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, y Municipios, establece que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección, los cuales serán propuestos por Instituciones de Educación y de Investigación, por las Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso, personas con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, publicada en Periódico



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 30 de Mayo de 2017; las BASES PRIMERA y SEGUNDA de la convocatoria y se determina el procedimiento para elegir a un integrante de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jilotepec, Estado de México, las y los candidatos que reúnen los requisitos legales y de elegibilidad, así como de idoneidad, que se requiere para ser designado (a) como miembro de la Comisión de Selección Municipal, propuestos por Instituciones de Educación y de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil o en su caso personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, por haber reunido los requisitos de la convocatoria, según se encuentra acreditado con el contenido de sus expedientes y la documentación que corre anexa a los mismos, la cual confirma el cumplimiento de los requisitos exigidos, así también el desempeño obtenido en el desahogo de sus comparecencias, se declara elegible e idóneo al siguiente:

Folio	Nombre	Institución de educación e investigación o persona con conocimientos Especializadas en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción que propone	Fecha	Hora
01	Lic. en C. Guillermo Maldonado Solis	Tecnologico de Estudios Superiores de Jilotepec	25/11/2022	10:05 horas

SEGUNDO.- Remítase al Ayuntamiento de Jilotepec, Estado de México, la propuesta del candidato idóneo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y la Gaceta del Gobierno Municipal.

PUNTO NÚMERO IV

Asuntos Generales.

Se preguntó a los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, si tenían asuntos generales que tratar. De lo cual se informa que no se presentó ningún asunto.

PUNTO NÚMERO V

Clausura

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con doce minutos, del día 25 de noviembre de dos mil veintidós, se cierra la presente Sesión, clausurando la



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

misma la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Jilotepec, Estado de México, el día 25 de noviembre del año dos mil veintidós.

C. María del Rosario Franco Cruz
Cuarta Regidora y Presidenta
de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal
(Rubrica)

Lic. Josué Martínez Peña
Primer Regidor y Secretario
de la Comisión Edilicia Transitoria para
la Integración de la Comisión de
Selección Municipal
(Rubrica)

C. Abel Vega Hernández
Quinto Regidor y Vocal de la Comisión
Edilicia Transitoria para la Integración de
la Comisión de Selección Municipal
(Rubrica)



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)